



INFORME DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO DE DECRETO XX/2025, DE X DE XXXX, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 69/2024, DE 9 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL ACCESO A MERCADOS EXTERIORES DE EMPRESAS EXTREMEÑAS DENOMINADO "CHEQUE EXPORTA", Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

El presente informe se emite con la finalidad de justificar la necesidad y oportunidad de llevar a cabo la modificación del Decreto 69/2024, de 9 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas denominado "cheque exporta", y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2024, (DOE núm. 146 de 29 de julio de 2024), siguiendo lo estipulado en el artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Junta de Extremadura considera ineludible apoyar al tejido empresarial extremeño en aras a consolidar un sector exterior regional dinámico, abierto y competitivo. Para ello, ha puesto a disposición de la empresa extremeña exportadora ayudas, mecanismos y herramientas de apoyo con el objeto global de incrementar y consolidar su presencia y participación en los mercados exteriores. La eficacia de todas estas acciones está estrechamente vinculada a su disponibilidad por las empresas sin solución de continuidad.

La acción exterior y la internacionalización promovida por las autoridades regionales han sido clave para orientar a las empresas extremeñas hacia los mercados internacionales, aumentar las exportaciones y contribuir al PIB regional a través del comercio exterior. Por otro lado, también se destaca la evolución positiva de las importaciones hacia Extremadura, ya que la adquisición de bienes de alta calidad y equipos avanzados ha permitido a las empresas producir más y mejor, así como competir en los mercados internacionales.

El 29 de julio de 2024, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (DOE núm. 146) el Decreto 69/2024, de 9 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas denominado "Cheque Exporta", y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2024, con la finalidad de dotar a las empresas que se están iniciando en mercados internacionales de instrumentos de análisis de la empresa, a través de especialistas en comercio exterior, que permitirá, mediante la realización de un plan de internacionalización y la elaboración de una hoja de ruta, acceder y/o evolucionar en mercados exteriores.

En la disposición adicional única del citado decreto se contemplaba la puesta en marcha de la primera convocatoria del programa de ayudas. Tras la gestión de esa primera convocatoria, y posteriormente de una segunda convocatoria, aprobada mediante Resolución de 11 de diciembre de 2024 correspondiente al ejercicio 2025, una vez analizados los resultados alcanzados y teniendo en cuenta la actual coyuntura internacional arancelaria, se hace necesario introducir determinadas modificaciones puntuales respecto a requisitos a cumplir para ser beneficiario y las condiciones específicas de elegibilidad, con el propósito de generar un mayor impacto en el tejido empresarial de la región y favorecer así un mejor desarrollo competitivo de la pyme extremeña.

Se acomete a través del presente decreto, la modificación del Decreto 69/2024, de 9 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas denominado "Cheque Exporta", y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2024, con la finalidad por un lado de incrementar el número de empresas que pueden acceder a las ayudas reguladas en este decreto y llevar a cabo un plan de internacionalización actualizado sobres los mercados internacionales,

Csv:	FDJEXDD6ENPN6753C6HNYXECDZJG49	Fecha	22/10/2025 12:54:41
Firmado Por	Mª SOLEDAD GIRALT BALLESTEROS - Secretario/a Gral Economía Empresa Y Co		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2





independientemente del volumen medio de exportaciones. En este sentido, se aumenta el porcentaje del volumen de ventas fuera de España requerido para ser beneficiario. Por otro lado, y debido a los mayores costes que implica para las empresas este trabajo tan específico consistente en desarrollar estrategias de entrada a nuevos mercados dada la coyuntura internacional actual, se aumenta también la inversión máxima subvencionable hasta 6.000 euros por expediente en las ayudas para el acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas denominado "Cheque Exporta".

Asimismo, con esta modificación normativa se pretende ampliar el número de empresas beneficiarias que puedan recibir apoyo en sus procesos de exportación, permitiendo solicitar la ayuda no solamente a las empresas incipientes o que se estén iniciando en los procesos de internacionalización sino a empresas ya consolidadas en el territorio extremeño que hayan optado por diversificar su actividad exportadora. La nueva redacción deja abierta la posibilidad de solicitar la ayuda a las empresas que quieran abrirse a nuevos mercados y que no estaban incluidas en el ámbito de aplicación del decreto en la redacción anterior.

Por otro lado, también se aumenta la intensidad de la ayuda al 90% del coste de la inversión, para que la subvención a percibir por la empresa beneficiaria pase de 2.800 € a 5.400 € y, por último, se flexibilizan las condiciones específicas de elegibilidad en dos cuestiones; primero, se reduce a una persona como mínimo el personal técnico especializado en comercio exterior, que deben tener contratado las empresas o corporaciones de derecho público que vayan a redactar el plan de internacionalización y segundo, se introduce la posibilidad de que dichas empresas puedan acudir al contrato de asociación con personal externo especializado en comercio exterior.

En este sentido, es habitual en las empresas prestadoras de este servicio que su operativa normal sea contratar a *freelance* especializados en los mercados solicitados por cada empresa, por lo tanto, se introduce como novedad la posibilidad de que las empresas extremeñas opten por un contrato de asociación con personal externo especializado en comercio exterior para la elaboración de su plan de internacionalización.

Por todo lo anterior, se considera necesaria y oportuna la publicación del Decreto por el que se modifica el Decreto 69/2024, de 9 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas denominado "cheque exporta", y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2024.

En Mérida, a la fecha de su firma
LA SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Csv:	FDJEXDD6ENPN6753C6HNYXECDZJG49	Fecha	22/10/2025 12:54:41
Firmado Por	Mª SOLEDAD GIRALT BALLESTEROS - Secretario/a Gral Economía Empresa Y Co		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2